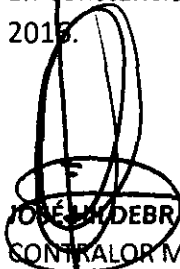


**OTROSI ACLARATORIO N° 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 007 DE 2016
CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA E INVERSIONES
COOMOTOR S.A**

Entre los suscritos a saber, de una parte JOSE HILDERBAN PERDOMO FERNÁNDEZ, mayor de edad vecino de la ciudad de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.692.278, obrando en nombre y representación de la Contraloría Municipal de Neiva, en su condición de Contralor Municipal, debidamente facultado por el Acuerdo 012 de 2012 y el artículo 11 literal b) numeral 3 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRALORÍA** y por la otra parte **INVERSIONES COOMOTOR S.A**, identificada con Nit 813.004.069-5, representada legalmente por el gerente suplente ARGEMIRO TORRES MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía N°4.942.974, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir el presente otrosí aclaratorio N° 01 al contrato N°007 DE 2016, con el fin de precisar que por un yerro involuntario en el ítem de "GARANTIA" se indicó que el valor asegurado respecto al cumplimiento del contrato y calidad del servicio es del "diez por veinte (20%) del valor del contrato", a lo anterior aducimos que se cometió un error mecanográfico al digitar la palabra DIEZ.

Por ende es preciso aclarar que el valor asegurado del cumplimiento del contrato y calidad del servicio es del 20%, tal como se constituyó en la póliza adquirida por INVERSIONES COOMOTOR S.A el día 20 de Mayo de 2016.

En constancia de lo anterior se firma en Neiva, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2016.



JOSE HILDERBAN PERDOMO FERNANDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA



ARGEMIRO TORRES MENDEZ
Gerente Suplente INVERSIONES COOMOTOR S.A

Revisó: 
Revisó: SANDRA ROJAS NAVARRO

Proyectó: MARÍA FERNANDA PARRA V.